



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente 118/2025, de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026 por el Pleno del ayuntamiento en sesión extraordinaria de 17 de febrero de 2026, resolviendo las alegaciones presentadas, se publica el mismo resumido por capítulos para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente acuerdo conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	38.940,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	121.311,68
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	62.150,00
6.	Inversiones reales	100.600,00
7.	Transferencias de capital	7.500,00
Total presupuesto		330.601,68

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	167.605,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.400,00
4.	Transferencias corrientes	38.902,16
5.	Ingresos patrimoniales	27.880,00
7.	Transferencias de capital	71.814,52
Total presupuesto		330.601,68



Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes. –

Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. (Agrupación secretarial de los municipios de Iglesias, Villaldemiro y Villaquirán de los Infantes) A-1, nivel de destino 26. Ocupada por funcionario interino.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaquirán de los Infantes, a 24 de febrero de 2026.

El alcalde,
José Daniel Grijalvo Preciado